

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 266/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre

de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 30.056/11, caratulado “DIRECCION GENERAL DE RENTAS, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – JURISDICCION 30 - SAF 32- FTE. FTO. 303- FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES”,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012– JURISDICCION 30 - SAF 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Que con fecha 30 de agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS - JURISDICCION 30 - SAF 32- FTE. FTO. 303- FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 23.925,17).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES